del S.or D.n Vicente Cana Corregidor de la Ciudad de Murcia, su fha doze de Mayo, anterior, en que incerta la Real orden que ha tenido participandole, la nueba gracia que se ha dignado el Rey Nro Señor, conceder â el Exmo S.or D.n Luis de Godoy, nombrandole Inspector general de las Milicias Provinciales regladas de estos Reinos, con todas las facultades, y consideraciones correspondientes â este Empleo segun ordenanza, y R.s Resoluciones, con lo demas que en ella se contiene, y dho Exmo S.or previene Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Queda en su Inteligencia, y se Escriba â su Ex.a la Enorabuena

Prov.r de Granada Carta. Viose en este Ayuntam.to una Carta de D.n Jose Moreno Brabo, Procurador de esta Ciudad en la Real Chancilleria de Granada, su fecha Doze de Mayo, anterior, en que da parte de haberse visto en difinitiva en la Sala el Pleito de los Vinateros, y puesto providencia mandando confirmar la de esta Justicia, y ha dado Pedimento en el Real acuerdo, pidiendo licencia p.a Suplicar, y que si se habriese esta continuaria la defensa como corresponde Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Que mediante â haber perdido dho Pleito, no se continue en el, lo que se haga saver al Cavallero Comisario de la Correspondiencia para que lo Escriba â dho Procurador, y se separe de qualesquiera Suplica que hubiere instaurado

Carta del Ag.te en Madrid. Viose en este Ayuntamiento una Carta de D.n Eugenio Martinez de Salcedo, Agente de Negocios en la Villa y Corte de Madrid, su fecha ocho de Mayo anterior, en que da parte, hallarse en poder del Relator